

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan Lora Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla),

HACE SABER

Que el Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de junio de 2026, por unanimidad (11), adopto el siguiente Acuerdo:

“DECIMOSEGUNDO.- PROPOSICION DE ALCALDIA SOBRE LA MODIFICACION DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA.

Visto que por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal reunido en sesión ordinaria el pasado 30 de Junio de 2022 se acordó aprobar la constitución de la Mesa de Contratación Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela con las funciones que le asignaba la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como las demás normas complementarias y específicas sobre la materia que le sean de aplicación, acuerdo modificado mediante Pleno de fecha 3 de julio de 2023.

Visto que en fecha 18 de junio de 2026 se produce la reestructuración del equipo de gobierno.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **Acuerdos**:

PRIMERO.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela, con las funciones le asigna la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como las demás normas complementarias y específicas sobre la materia que le sean de aplicación, sustituyendo a D. Francisco Javier López Domínguez por Dña. Encarnación María Jiménez Vidal.

Esta modificación tendrá efectos el día 1 de enero de 2026.

SEGUNDO.- La Mesa de Contratación Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela, tendrá la siguiente composición:

Presidente/a:

Dña. Encarnación María Jiménez Vidal., y suplente Dña. Miriam Ruiz Prado.

Designación legalmente dispuesta:

El Secretario-Interventor de la Corporación, D. Antonio Manuel Mesa Cruz y como suplente el que legalmente le sustituya.

De libre designación:

Código Seguro De Verificación	9oEMPA5sxbngtk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	02/07/2026 12:44:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9oEMPA5sxbngtk65zMnTXg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

D^a. Verónica España Pardo y como suplente D. Francisco Alejandro Cruz Vega
D^{ña}. Pilar León Bellido y como suplente D. Isaac Carrillo García.
D^{ña}. Rocio Martin Martin y como suplente D^a. M^a Carmen Cordobes Ramos.

Secretario/a:

D^{ña}. María José Fernández Romero y como suplente D. Juan Carlos García Marín.

TERCERO.- Todos los miembros de la Mesa de Contratación tendrán voz y voto, excepto el Secretario/a que actuará con voz pero sin voto.

CUARTO.- La Mesa de Contratación ostentará todas aquellas atribuciones que le confieran la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como aquellas otras que no contravengan lo dispuesto en esta norma y que le sean de aplicación.

QUINTO.- Las convocatorias de la mesa de contratación se realizaran a través de la plataforma que se habilite al efecto.

SEXTO.- Este acuerdo surtirá efectos desde el día 1 de julio de 2026, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Perfil del Contratante de la Corporación Municipal.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde,

Fdo. : Juan Lora Martín

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Página 130 de un total de 267

Página 2 de 2

CVE: BOP-SE-2026-128025

Nº 128 - lunes 06 de julio de 2026

Código Seguro De Verificación	9oEMPA5sxbngtk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	02/07/2026 12:44:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9oEMPA5sxbngtk65zMnTXg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

